

Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-
ed340f8ab70d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D^a. M.^a Francisca Hernández Poveda, Técnico del Departamento de Estadística.
(Asiste al punto 2)

D^a. Pilar Carreto Sánchez, Técnico Medio de Gestión Cultural.
(Asisten al punto 3)

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización
(Asiste a los puntos 4 y 5)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.
(Asiste al punto 6)

D^a. Asunción Marco Huesca, Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 2 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA, POSTES CON BANDEROLAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PLACAS PARA LA NUMERACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES". (EXPTE. 11/24)

Nº de Expediente	11/24		
Título Abreviado	Suministro de placas/postes de denominación de vías púb. y placas de numeración.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928472-7 Postes indicadores. 34.992300-0 Placas indicadoras de calles.		
Valor Estimado	99.172,00 €	Tipo Impuesto 21%IVA	
Presupuesto de Licitación	Lote 1	24.794,00 €	Lote 1: 5.206,74 €
	Lote 2	24.792,00 €	Lote 2: 5.206,32 €
	Total	49.586,00 € (IVA no incluido)	Total: 10.413,06 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	30.000,74 €	
	Lote 2	29.998,32 €	
	Total	59.999,06 € (IVA incluido)	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, previstas dos prórrogas de un año de duración.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de abril de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, en el lote 1 y la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, en el lote 2, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que los mismos, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, con las escrituras de constitución y poder que obran en este Ayuntamiento.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse ambos licitadores al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obran en el expediente sendos informes técnicos emitidos por la Responsable del Departamento de Estadística, D^a. M^a Francisca Hernández Poveda, con fecha 17 de mayo de 2024, de



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 3 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores referidos anteriormente, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Placas de cerámica artística**, a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349.

- **Lote 2: Banderolas con postes de anclaje y placas de aluminio**, a favor de la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, con NIF nº A54569983.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR, POR LOTES, EL "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS DIRIGIDAS A LA JUVENTUD PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPT. 02/24)

Nº de Expediente	02/24		
Título Abreviado	Asesorías dirigidas a la juventud para la Concejalía de Juventud		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (Anexo IV). 85.312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (Anexo IV).		
Valor Estimado	Lote 1.- 111.095,34 € Lote 2.- 108.030,00 € Lote 3.- 108.030,00 € Lote 4.- 43.754,85 € TOTAL: 370.910,19 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 74.068,78 € Lote 2.- 72.020,00 € Lote 3.- 72.020,00 € Lote 4.- 29.169,90 € TOTAL: 247.278,68 €	Tipo Impuesto Tipo Impositivo	Exento de IVA
Lotes	SI, 4 Lotes: Lote 1: Asesoría laboral y educativa para jóvenes Lote 2: Asesoría sexual y de psicoafectividad para jóvenes Lote 3: Asesoría de apoyo psicológico al joven y trastornos conducta alimentaria para jóvenes Lote 4: Asesoría hábitos saludables en IES para jóvenes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 01/09/24 (2 Años) + 1 prórroga de 1 año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, una vez constatado que los licitadores clasificados en primer lugar en los cuatro lotes, están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción quedan acreditadas su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, se les requirió para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse los tres licitadores al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico Medio de Gestión Cultural, D^a. Pilar Carreto Sánchez, con fecha 16 de mayo de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores, manifestando que la mercantil **SIENA EDUCACIÓN, S.A.** (lote 3) ha acreditado debidamente la solvencia económico-financiera y técnica. El resto de licitadores han acreditado también la solvencia económico-financiera pero no la técnica, con la documentación aportada, dejando a criterio de la Mesa la subsanación o solicitud de más documentación.

Con respecto a la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, manifiesta que la misma no presenta las titulaciones exigidas en los lotes a los que opta y la documentación aportada para acreditar los servicios prestados no son de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ni está acreditada la ejecución de los mismos con la documentación que se exige en los pliegos.

No obstante, a la vista del citado informe técnico emitido por D^a. Pilar Carreto Sánchez, con fecha 16 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, con la asistencia de la Sra. Carreto, considera que los documentos acreditativos de solvencia técnica aportada por la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, son de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y que por tanto queda acreditada su solvencia técnica.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte los documentos relacionados a continuación relativos a la solvencia técnica:

En el lote 2:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, en concreto lo especificado en el PPTP, en el lote 2.
- Documentación que acredite servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, debiendo acreditarse en el año de mayor ejecución un importe mínimo de 36.010,00 €.

En el lote 4:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, en concreto lo especificado en el PPTP, en el lote 4.
- Documentación que acredite servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, debiendo acreditarse en el año de mayor ejecución un importe mínimo de 14.584,95 €

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

4.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, EN EL MARCO DEL PLAN DE



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 5 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU". (EXPTE. 09/24)

Nº de Expediente	09/24		
Título Abreviado	Urbanización entorno playa de la Almadraba		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	4.780.621,86 €		
Presupuesto de Licitación	4.780.621,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.003.930,59 €
Total (impuestos incluidos)	5.784.552,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	14 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de la nueva ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud del nuevo aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 29 de mayo de 2024.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, DIVIDIDO EN 2 LOTES." (EXPTE. 21/24)

Nº de Expediente	21/24		
Título Abreviado	Asistencia técnica dirección obra y otros urb. entorno playa Almadraba.2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 31.810,10€ Lote 2: 4.597,37€ Total: 36.407,47€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 183.286,78€ Lote 2: 26.489,61€ Total: 209.776,39€ (IVA incluido)		



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 6 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 38 meses (14 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 14 Meses
--------------	----	--	--

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor para el lote 1, según informe de fecha 15 de mayo de 2024, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochando Pinto, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	1	20,00
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	26,00
3	U.T.E.: - CONSULTORÍA IPYDO, S.L. - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - IMACAPI, S.L.	1	19,00
5	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	1	27,00

A continuación, por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 al 7	Defectos	
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	1	153.960,90 €	A valorar por el órgano gestor	La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDÉ.	
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	164.958,10 €		Ninguno.	
		2	23.840,65 €			
3	U.T.E.: - CONSULTORÍA IPYDO, S.L. - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - IMACAPI, S.L.	1	164.958,10 €			Ninguno.
		2	23.840,65 €			
4	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	22.251,27 €			
5	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	1	164.958,10 €	Ninguno.		
		2	23.840,65 €			
6	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	24.370,44 €	Ninguno.		



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 7 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23



Lote 1: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

- **Criterio 2:** Precio.
- **Criterio 3:** Experiencia profesional.
- **Criterio 4:** Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- **Criterio 5:** Trabajos complementarios.
- **Criterio 6:** Redacción del libro de obra de urbanización.
- **Criterio 7:** Incremento de seguimiento.

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Experiencia profesional.
- **Criterio 3:** Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- **Criterio 4:** Trabajos complementarios.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia emitido con fecha 15 de mayo de 2024, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REDACCIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABASEIS PARA SALAS CULTURALES SITUADOS EN C/ PINTOR RODES S/N, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE." (EXPTE. 25/24)

Nº de Expediente	25/24		
Título Abreviado	Proyecto básico y de ejecución reforma antiguos cines Abaseis para salas culturales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios de carácter intelectual
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	59.847,14 €		
Presupuesto de Licitación	59.847,14 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.567,90 €
Total (impuestos incluidos)	72.415,14 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2,5 meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de

Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
 Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
 Página 8 de 9

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23

solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	D. CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	Ninguno.
2	D. JESUS FERNANDO NAVARRO GARCÍA	Ninguno.
3	UTE: - D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT - D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT - D. CARLOS SANJUAN MARTINEZ - D. ALEJANDRO LLINARES SEMPERE, - D. JOSE IGNACIO BOTELLA MARTÍNEZ	De <u>D. JOSÉ IGNACIO BOTELLA MARTÍNEZ</u> : -Los anexos I, III, VI y VII del PCAP aparecen parcialmente encriptados.
4	GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS, S.L.P.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la UTE formada por **D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT, D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT, D. CARLOS SANJUAN MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO LLINARES SEMPERE y D. JOSE IGNACIO BOTELLA MARTÍNEZ**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

D. CARLOS SANJUAN MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO LLINARES SEMPERE y D. JOSE IGNACIO BOTELLA MARTÍNEZ, integrantes de la referida UTE, además, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que han solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar que el resto de licitadores, están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 27 de mayo de 2024.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN LA PLAZA NAVARRO RODRIGO PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA". (EXPTE. 01/24)

Nº de Expediente	01/24		
Título Abreviado	Explotación Quiosco Plaza Navarro Rodrigo como Bar-cafetería		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.330000-2 Servicios de cafetería.		
Valor Estimado	260.949,99 €		
Presupuesto de	153.296,09 € No sujeto a IVA	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA



Código Seguro de Verificación: 5921cf70-3fe5-47aa-9279-ed340f8ab70d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19732232
Fecha de impresión: 30/05/2024 07:41:08
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 29/05/2024 13:24
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/05/2024 14:23



Licitación		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	153.296,09 € No sujeto a IVA		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó encomendar al Servicio de Contratación que procediera a recabar documentación previa a la adjudicación del contrato al segundo clasificado, ante la retirada de la oferta del primero.

Por el Servicio de Contratación, con fecha día 30 de abril de 2024, se requirió al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **MONTADOS DE FIGUEROA, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo, D^a. Asunción Marco Huesca, de fecha 20 de mayo de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MONTADOS DE FIGUEROA, S.L.**, con N.I.F. nº B85984227.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.